

Un Juzgado de lo Penal impone una multa de 720 euros por abandono de animales

El Juzgado de lo Penal número 1 de Vitoria ha condenado a sendas multas de 720 euros a dos personas que tenían nueve perros y cinco caballos en condiciones “lamentables y antihigiénicas”, sin acceso a agua ni comida y en una situación de abandono que provocó “manifiesta delgadez” en varios de ellos.

La magistrada del juzgado de lo penal número 1 considera probado que los acusados cometieron un delito continuado de abandono de animales, pero entiende que no se ha probado de manera suficiente el delito de maltrato que reclamaba la Fiscalía y por el que pedía un año de cárcel porque las pruebas se limitan a un informe sobre el aspecto externo de los animales, pero no se efectuó un examen veterinario exhaustivo. (Fuente: Comunicación Poder Judicial)

Se adjunta pdf con el texto completo de la sentencia

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |